

TARRAGONA

Edicto

Don Joan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número siete (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 100/2008 se ha dictado en fecha 22 de mayo de 2008 auto de declaración de concurso voluntario de don David Conde Cabanillas, con DNI número 38.111.738-W, de estado civil soltero, con domicilio en calle Poble Nou del Delta, número 25, escalera A, 3.º 2.ª, de Amposta (Tarragona), representado en los presentes autos por el Procurador de los Tribunales don Antonio Elías Arcalis y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario «El Mundo», mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derecho a que afecte y en su caso los datos registrales acompañándose en todo caso originales o copias auténticas o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente. Tarragona, 29 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—50.482.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/34/08, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don David Fernández Lorenzo, hijo de Rodolfo y María del Carmen, natural de Vigo (Pontevedra), de profesión militar, con fecha de nacimiento 29/09/86, con DNI n.º 53180096-W, con último domicilio conocido en Calle José Antonio n.º 46-1.º A, 36.473 Salceda de Casellas (Pontevedra), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado Rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 5 de agosto de 2008.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—50.701.

Juzgados militares

Por la presente, en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/24/08, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don Humberto Jerónimo Velasco Salazar, hijo de Luis y María Mercedes, natural de Madrid, de profesión militar, con fecha de nacimiento 29/05/88, con DNI n.º 45.886.902-Q, con último domicilio conocido en Calle Atlántida n.º 17-1.º 3, de Almería, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado Rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 5 de agosto de 2008.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—50.703.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/97/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Marco Vinicio Pardo Seas, con fecha de nacimiento 29/01/1987, con DNI n.º X05745937P con último domicilio conocido en Calle Capuchinos n.º 8-3.º B (Murcia).

Almería, 4 de agosto de 2008.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—50.702.